



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2001 077 /

VISTOS:

Lo informado por la Facultad de Agronomía a través nota DAP-006 de fecha 28 de Febrero de 2001; lo dispuesto en el Reglamento de Personal; lo dispuesto en el artículo 159, inciso 5° del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

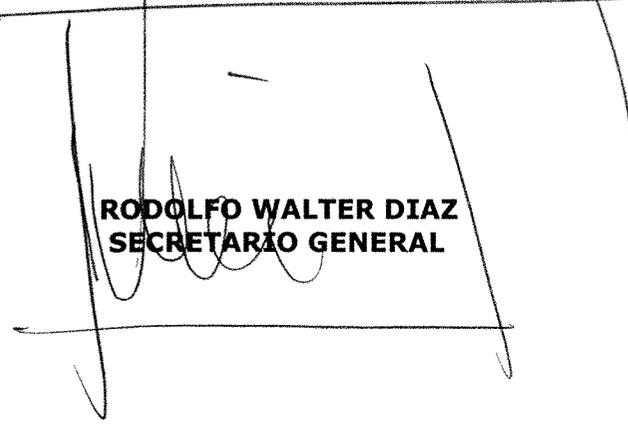
- 1° Póngase término, a contar del **28 de Febrero de 2000**, al Contrato de Trabajo de la señora **MIRIAN GONZALEZ CABELLO**, Profesional Superior D.H. 32 horas semanales, de la Facultad de Agronomía (Proyecto FIA C00-1-A-003) por Conclusión del Trabajo o servicio que dio origen al Contrato.
- 2° El señor Decano de la Facultad de Agronomía, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la interesada.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; al Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Tesorería General; Contabilidad; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de Marzo de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC(MSM)/crs

99-017